



EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN NÚM: ACASU 2024/41716
TIPO DE CONTRATO: Abierto Simplificado Suministro
OBJETO: Adquisición de aparataje 2024 con destino a los centros de salud dependientes de la Gerencia de Atención Primaria de Mallorca.
ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: Director Gerente de la Gerencia Atención Primaria de Mallorca.

Resolución del órgano de contratación por la que se inicia el expediente de contratación

Antecedentes

1. El artículo 63.3 a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público establece que en el Perfil de contratante deberá publicarse la memoria justificativa del contrato, el informe de insuficiencia de medios en el caso de contratos de servicios, la justificación del procedimiento utilizado para su adjudicación cuando se utilice un procedimiento distinto del abierto o del restringido, el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas que hayan de regir el contrato o documentos equivalentes, en su caso, y el documento de aprobación del expediente.

A su vez el art.116 indica que la celebración de contratos por parte de las Administraciones Públicas requerirá la previa tramitación del correspondiente expediente, que se iniciará por el órgano de contratación motivando la necesidad del contrato en los términos previstos en el artículo 28 de esta Ley que deberá ser publicado en el perfil de contratante.

2. Los objetivos del Servei de Salut de les Illes Balears se encuentran establecidos en el Decreto 39/2006, de 21 de abril mediante el que se aprobaron sus estatutos.

Son objetivos fundamentales del Servicio de Salud:

- Participar en la definición de las prioridades de la atención sanitaria a partir de las necesidades de salud de la población y dar efectividad al catálogo de



- prestaciones y servicios que se pondrá al servicio de la población con la finalidad de proteger la salud.
- Distribuir, de manera óptima, los medios económicos asignados a la financiación de los servicios y prestaciones sanitarias.
- Garantizar que las prestaciones se gestionen de manera eficiente.
- Garantizar, evaluar y mejorar la calidad del servicio al ciudadano, tanto en la asistencia como en el trato.
- Promover la participación de los profesionales en la gestión del sistema sanitario de las Illes Balears y fomentar la motivación profesional.
- Fomentar la formación, la docencia y la investigación en el ámbito de la salud.

De acuerdo con el Decreto 81/2015, de 25 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica básica del Servicio de Salud de las Illes Balears la Subdirección de Infraestructuras y Servicios Generales está bajo la dependencia directa del Director general del Servei de Salut de les Illes Balears.

Hechos

El 10 de septiembre de 2024 se ha emitido informe justificativo por el órgano de gestión de la Gerencia de Atención Primaria en virtud del cual se expone la necesidad de iniciar un contrato para la adquisición de aparataje 2024 con destino a los centros dependientes de la Gerencia de Atención Primaria de Mallorca.

Necesidad

La Gerencia de Atención Primaria de Mallorca necesita adquirir diverso aparataje clínico para la correcta dotación de las consultas de los centros de salud y unidades básicas de salud. Anualmente surge la necesidad de llevar a cabo la reposición de elementos, aparataje, materiales y mobiliario que se deterioran por su uso, con ello se asegura una mayor calidad en la asistencia sanitaria prestada.

Con la dotación de este material se asegura la calidad asistencial y al mismo tiempo permite incrementar la eficiencia de las consultas y de las urgencias, facilitando el diagnóstico y evitando derivaciones innecesarias, lo que aumenta la eficacia de la atención primaria al prevenir la masificación de la asistencia hospitalaria.

Justificación de no división en lotes /justificación de lotes

Conforme el art. 99.3 LCSP, siempre que la naturaleza o el objeto del contrato lo permitan, deberá preverse la realización independiente de cada una de sus partes mediante su división en lotes, pudiéndose reservar lotes de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional cuarta.

Este expediente se licita dividiendo en 5 lotes el objeto del contrato.



Lote	Código SAP	Equipamiento	Unidades aprox	precio unitario sin IVA	Importe sin IVA	IVA	Importe con IVA
Lote 1							
Lote 1.1	1300254	Aspirador de secreciones	10	750,00 €	7.500,00 €	1.575,00 €	9.075,00 €
Lote 1.2	1301086	Cooxímetro de aire exalado	75	550,00 €	41.250,00 €	8.662,50 €	49.912,50 €
Lote 2							
Lote 2.1	1300938	Autoclave vapor 17 lt.	7	3.000,00 €	21.000,00 €	4.410,00 €	25.410,00 €
Lote 2.2	1300938	Autoclave vapor 28 lt.	5	4.000,00 €	20.000,00 €	4.200,00 €	24.200,00 €
Lote 2.3	1301318	Termoselladoras	10	500,00 €	5.000,00 €	1.050,00 €	6.050,00 €
Lote 3							
Lote 3.1	1300285	Báscula pesa bebés digital	10	545,00 €	5.450,00 €	1.144,50 €	6.594,50 €
Lote 3.2	1300333	Báscula pesa personas	25	455,00 €	11.375,00 €	2.388,75 €	13.763,75 €
Lote 3.3	1301614	Tallímetro pediátrico	10	100,00 €	1.000,00 €	210,00 €	1.210,00 €
Lote 4							
Lote 4.1	1300665	Lámpara de exploración de pie rodable luz fría	20	350,00 €	7.000,00 €	1.470,00 €	8.470,00 €
Lote 4.2	1305581	Lámpara lupa de pie rodable	10	300,00 €	3.000,00 €	630,00 €	3.630,00 €
Lote 4.3	1301502	Lámpara ultravioleta de WOOD	10	400,00 €	4.000,00 €	840,00 €	4.840,00 €
Lote 5							
Lote 5.1	1301047	Podoscopio	9	400,00 €	3.600,00 €	756,00 €	4.356,00 €
					130.175,00 €	27.336,75 €	157.511,75 €

Carencia de medios propios

Por parte de este Servei de Salut se carece de medios propios para desarrollar el objeto de este expediente y cubrir las necesidades presentadas, y no se considera conveniente en este momento ampliar la plantilla propia para la ejecución de este contrato debido a la especialización de su objeto, se impone la necesidad de contratar su ejecución con terceros según lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Contratos de Sector Público y en el resto de normativa de aplicación.



Valor estimado del contrato y presupuesto máximo de gasto

El presupuesto base de licitación del presente procedimiento es de 157.511,75 € (IVA incluido).

El valor estimado para el contrato de referencia asciende a 130.175,00 €. Este se ha fijado teniendo en cuenta los costes reales del objeto del contrato que se debe llevar a cabo. Este valor estimado incluye el precio máximo de gasto de 130.175,00 €. Teniendo en cuenta el 21% de IVA actual, el presupuesto base de licitación es de 157.511,75 €, el cual se distribuye conforme a la siguiente partida presupuestaria.

Partida presupuestaria	Importe	IVA	Total
60401/G412A01/62502/10	24.825,00 €	5.213,25 €	30.038,25 €
60401/G412A01/62304/10	105.350,00 €	22.123,50 €	127.473,50 €
	130.175,00 €	27.336,75 €	157.511,75 €

Plazo de ejecución

La duración del contrato será hasta finalización del período de garantía.

Plazo de ejecución total: 60 días para la entrega del objeto, a partir de la formalización del contrato.

Una vez finalizado el período contractual, este contrato no se podrá prorrogar al tratarse de un suministro específico.

Procedimiento

Tramitación: ordinaria

Procedimiento: abierto simplificado

Para la adjudicación del presente contrato, atendiendo a su cuantía y a los criterios de evaluar las proposiciones, y en cuanto a lo dispuesto en el artículo 159 de la ley 9/2017 de Contratos del sector Público, el expediente deberá tramitarse mediante PAS - Procedimiento Abierto Simplificado

Fundamentos de derecho

1. Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
2. Real Decreto 773/2015, de 28 de agosto, por el que se modifican determinados preceptos del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el RD 1098/2001, de 12 de octubre.
3. El Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
4. El Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.
5. El Decreto 14/2016, de 11 de marzo, por el que se aprueba el Texto Consolidado del Decreto sobre Contratación de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.



6. La Ley 14/2014, de 29 de diciembre, de Finanzas de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears y sus normas de desarrollo, así como el resto de disposiciones de aplicación general.
7. La Ley 12/2023, de 29 de diciembre, de presupuestos generales de la comunidad autónoma de las Illes Balears para el año 2024.

De conformidad con lo anterior, de conformidad con los hechos y fundamentos de derecho, dicto la siguiente,

Resolución

1. Iniciar el procedimiento de contratación para la adquisición de mobiliario clínico. Plan de necesidades 2024 con destino a los centros dependientes de la Gerencia de Atención Primaria de Mallorca.
2. Publicar esta resolución en el perfil del contratante de conformidad con el art.117.1 LCSP.

Palma, en fecha de la firma electrónica

El Director General del Servicio de Salud
Por delegación (BOIB 72/24)
El Director Gerente de GAP

Fdo. Carlos Raduán de Páramo